

### Notas de desglose

#### 1. Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

Durante el ejercicio 2020 se abrieron cuentas bancarias productivas específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros de conformidad con los Instrumentos jurídicos Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero SEMS-ELCOBAEJ-Jalisco 2020 y Convenio de Apoyo Financiero SEMS-TBC-Jalisco 2020

Las cuentas fueron abiertas en las instituciones financieras BBVA y HSBC, para la recepción de los recursos que son ministrados por la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como de los Ingresos Propios que genera el Organismo. Al 31 de diciembre el saldo de efectivo y equivalentes se compone de los recursos disponibles en cuentas bancarias productivas y fondos de inversión, conforme se detalla a continuación:

Cuenta contable	Cuenta bancaria	Saldo
0103-001	Bansi 097198578	4,703.87
0103-002	BBVA 480953415 Ingresos propios SEMS	269,637.75
0103-003	BBVA 480953385 Concentradora	-29,342.09
0103-004	HSBC 4038996252 Ingresos propios SEMS	358,408.65
0103-006	HSBC 4024303877 Nomina	128,512.42
0103-007	BBVA 0170248533 Ingresos propios SPA	34,609.02
0103-012	BBVA 0194405323 Subsidio federal estatal TBC	198,131.59
0103-021	BBVA 0114090403 Pagadora	4,068,599.87
0103-022	BBVA 0114245199 federal SEMS servicios personales	4,048,373.25
0103-023	BBVA 0114245156 federal SEMS gastos de operación	598,187.41
0103-024	BBVA 0114245113 estatal/participaciones SEMS ser p	11,776,402.30
0103-025	BBVA 0114244761 estatal SEMS gastos de operación	2,305,395.49
0103-026	BBVA 0114616561 federal TBC servicios personales	529,082.12
0103-027	BBVA 0114616650 federal TBC gastos de operación	24,032.16
0103-028	BBVA 0114616693 estatal/participaciones TBC serv p	1,021.85
0103-029	BBVA 0114616804 estatal TBC gastos de operación	132,360.27
0103-030	BBVA 0115168260 Ingresos propios TBC	123,810.44
0103-031	BBVA 0114756487 Concentradora de ingresos propios	18,951.37
0103-032	BBVA 0115357004 Depositos en garantía	131,469.53
<i>Total</i>		<b>\$24,722,347.27</b>

Cuenta contable	Fondos de inversión	Saldo
0102-012	BBVA 2050687723 SEMS Servicios personales/estatal	18,381,527.18
0102-013	BBVA 2050952729 SEMS Servicios personales/federal	18,608,456.44
0102-014	BBVA 2050952680 SEMS Gasto de operacion/federal	3,060,307.59
0102-015	BBVA 2050971723 TBC Gasto de operación/estatal	231,297.23
0102-016	BBVA 2050971693 TBC Gasto de operación/federal	382,326.47
0102-017	BBVA 2050971685 TBC Servicios personales/federal	968,663.17
0102-018	BBVA 2050971715 TBC Servicios personales/estatal	1,624,116.69
0102-019	BBVA 2050991570 Concentradora ingresos propios	1,882,598.17
0102-020	BBVA 2051089234 SEMS Gasto de operación/estatal	9,969.26

*Total* **\$45,149,262.20**

Los fondos de inversión generaron rendimientos por la compra de inversiones en papel gubernamental AAA BBVAGOB NC.

#### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Saldos disponibles en las cuentas de deudores diversos, cuyos saldos al mes de diciembre de 2020, se conforman de la siguiente manera:

Cuenta contable	Concepto	Saldo
0104-000	Deudores gastos de operación	223,432.99
0105-000	Deudores diversos	120,464.24
0109-000	Deudores diversos viáticos	17,710.85
0114-000	Impuestos a favor	139,825.98
0115-000	Subsidio al empleo	-192,258.01
0116-000	Deudores Diversos por nomina	101,151.63
0119-000	Contribución de mejora	33,413.84

*Total* **\$443,741.52**

El saldo contable de la cuenta 0108-000 cuentas por cobrar por un monto de \$79'428,949.23 (setenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 23/100 MN), se integra por los adeudos de subsidios convenidos con la federación y el Gobierno del Estado, así como por la falta de reconocimiento de un conjunto de prestaciones que están contempladas en los contratos colectivos de trabajo de nuestra institución, mismas que generan obligaciones institucionales con los docentes y personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Podemos señalar, entre otras, la gratificación por el día del maestro, gratificación por el día del servidor público, complementos salariales y obligaciones de naturaleza jurídico-laboral: 50 días de aguinaldo (la federación y el estado reconocen solo 40 días), obligaciones patronales por el Sistema de Pensiones del Estado de Jalisco, apoyos a docentes, administrativos y a sindicatos. Dichas prestaciones no han sido reconocidas por ninguna de las partes que firman los Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación, léase la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, generando presiones presupuestales y déficit financiero que pone en riesgo la operación de la Institución.

<b>Cuenta contable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo</b>
0108-001	Transferencias federales	7,908,399.89
0108-002	Transferencias estatales	57,167,601.93
0108-023	Aportación Fondo de Autonomía (federal)	2,877.25
0108-024	Aportación Fondo de Autonomía (COBAEJ)	302.49
0108-025	Subsidio federal TBC	782,888.09
0108-030	Adeudo BIS 2015	0.03
0108-034	Adeudo Estatal operación BIS	2,697,975.77
0108-036	Subsidio Federal Política Salarial 2019	10,868,903.78

*Total* **\$79,428,949.23**

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se registraron en las cuentas por cobrar pendientes por recibir por parte de la Federación y el Estado, toda vez que, conforme a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, del Consejo Nacional de Armonización Contable, el ingreso recaudado es el siguiente:

*El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.*

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se encuentra en proceso de regularización, toda vez que la mayor parte de los bienes en posesión del Organismo, se recibieron en donación o fueron otorgados en comodato por otros entes públicos. Actualmente se realizan labores de identificación de los bienes, determinación de su procedencia y dictaminación de su legal posesión.

Adicionalmente se encuentra en proceso de aprobación por nuestra Junta Directiva un órgano colegiado auxiliar denominado Comité de Valoración Patrimonial, mismo que dentro de sus atribuciones estará la dictaminación y procedencia de la valuación del patrimonio, así como la instrucción para la contratación de un servicio de valuación que permita a este Organismo determinar un valor inicial de los bienes que conforman el patrimonio del Colegio. Con lo anterior se comenzarán a realizar los registros correspondientes, la conciliación de saldos actuales y en su caso el aumento o disminución de los montos que los integran.

Los saldos registrados en contabilidad no han sido actualizados desde el año 2010 y los inventarios que se encuentran en la base de datos del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial desde el año 2015.

### **Estimaciones y Deterioros**

No existe determinación de ningún tipo de estimación, sin información que revelar.

Mediante oficio COBAEJ/DAD/ACP/015/2019 la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial hizo de conocimiento al Órgano Interno de Control las deficiencias de información en los registros de los bienes muebles e inmuebles del Organismo. Por lo que el proceso de

depreciación y amortización para el año 2019 y 2020 se inició con la actualización de los registros de bienes muebles e inmuebles mediante inventarios físicos conforme a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

### Otros Activos

No existen cuentas de otros activos, sin información que revelar.

### Pasivo

Al cierre del ejercicio 2020 el saldo de pasivo es de \$229'866,360.91 (doscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta pesos 91/100 MN), el cual se desagrega de la siguiente manera:

Cuenta	Pasivo	Saldo al 31 de diciembre de 2020
0201-000	Proveedores	19,610,633.87
0202-000	Acreedores diversos	587,581.71
0202-030	Prestamos IPEJAL	20,887,988.24
0203-000	Sueldos por pagar	41,688,116.02
0204-001	ISPT	13,358,097.89
0204-002	Vivienda	4,092,123.55
0204-003	IMSS	2,765,875.51
0204-004	SEDAR	496,254.39
0204-005	Aportaciones a pensiones	28,985,663.58
0204-006	ISR Retenido por honorarios	- 4,806.88
0204-007	Retenciones por honorarios asimilados	15,691.91
0204-009	2% a la nómina	40,303.41
0204-100	ISPT Declaración anual	456,729.97
0205-000	Sueldos pendientes de entrega	205,262.94
0207-000	Sueldos pendientes por finiquitos	646,645.09

0206-003	Cuotas sindicales SUECOBAEJ	29,618.14
0206-004	Cuotas sindicales SUACOBAEJ	228,285.21
0206-006	Sistema de Gestion de Calidad	356.40
0206-010	Cuotas sindicales SIT	211,707.52
0206-012	Cuotas IPEJAL	68,038.45
0206-013	Cuotas SEDAR	5,238.31
0206-014	Cuotas vivienda	17,009.47
0206-016	Cheques no cobrados más de 180 días	3,309,513.20
0206-019	Cheques no cobrados docentes cesados	-
0206-020	Reserva de presupuesto por cuotas patronales	210,450.26
0206-021	Impuestos por retener 2019	- 15,703.37
0206-026	Impuestos por retener 2020	6,578,328.30
0206-023	Crediamigo	9,264.28
0208-000	Otras retenciones	92,946.66
0211-000	Depositos en garantía por pagar	734,745.32
0217-000	Provisiones a corto plazo	84,094,379.11
0219-000	Otras cuentas por pagar a corto plazo	447,811.45
0206-023	Secretaria de la Hacienda Pública (multas)	12,211.00
<b>Totales</b>		<b>229,866,360.91</b>

## **2. Notas al Estado de Actividades**

### **Ingresos de Gestión**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no presenta ingresos en los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, por tanto, no hay información que revelar.

### **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

La recaudación de ingresos al 31 de diciembre de 2020 fue por un monto total de \$681'658,516.27 (seiscientos ochenta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos 27/100 M.N.) de los cuales

- \$332'584,820.91 (trescientos treinta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 91/100 M.N.) fueron recursos estatales;
- \$314'158,977.39 (trescientos catorce millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 39/100 M.N.) correspondieron a recursos federales; y
- \$34'914,717.97 (treinta y cuatro millones novecientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 97/100 M.N.) fueron por la vía de ingresos propios.

### **Otros Ingresos y Beneficios**

Conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI) la recaudación se clasifica en el rubro 7 Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, del tipo 73 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestales y fideicomisos no empresariales y no financieros, el siguiente cuadro, se muestra en forma agrupada, el tipo, monto y concepto de recaudación durante el ejercicio fiscal 2020.

<b>Programa educativo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Subsistema de Educación Media Superior (SEMS)	Servicios educativos	21,323,137.80
	Rendimientos y deudores	1,935,322.17
	Examen Único (Piense II)	3,658,820.52
Telebachillerato Comunitario (TBC)	Servicios educativos	2,359,721.96
Subsistema de Preparatoria Abierta (SPA)	Servicios educativos	5,637,715.52

**Total \$34,914,717.97**

### **Gastos y Otras Pérdidas**

Se informa que el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2020 fue por un total de \$747'598,966.77 (setecientos cuarenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.) mismo que comprende todos los gastos de servicios personales y de operación erogados en los tres programas educativos que actualmente ejecuta el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ):

- a. Subsistema de Educación Media Superior (SEMS)
- b. Telebachillerato Comunitarios (TBC)
- c. Subsistema de Preparatoria Abierta (SPA)

El presupuesto ejercido por capítulo fue el siguiente:

- \$653'592,267.21 (seiscientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.) en el capítulo 1000 Servicios Personales;
- \$4'750,550.02 (cuatro millones setecientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 02/100 M.N.) en el capítulo 2000 Materiales y Suministros;
- \$47'766,076.23 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil setenta y seis pesos 23/100 M.N.) en el capítulo 3000 Servicios Generales;
- \$829,416.56 (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 56/100 M.N.) en capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y
- \$2'086,841.83 (dos millones ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos 83/100 M.N.) en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- \$38'573,814.92 (treinta y ocho millones quinientos setenta y tres mil ochocientos catorce pesos 92/100 M.N.) en el capítulo 9000 Deuda Pública.

El gasto de funcionamiento que presenta la mayor relevancia es el de servicios personales, que representa el 87% del total de los gastos operativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

### **3. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Al 31 de diciembre del 2020 resultó un déficit por \$27'366,635.58 (veintisiete millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 MN.) sin considerar la amortización de la deuda, este déficit es derivado de costos adicionales e irreductibles que tiene el Organismo por el pago de sueldos, salarios y prestaciones establecidas y fundamentadas en los contratos colectivos de trabajo y legislaciones locales en materia de seguridad social, tanto para el personal docente, como para el personal administrativo y directivo, que se encuentra adscrito al Subsistema de Educación Media Superior (SEMS) y como se ha informado en reiteradas ocasiones, el Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero SEMS-COBAEJ-JALISCO (reglas de operación financieras de cada ejercicio) no contempla su financiamiento. Principalmente los actos jurídico-administrativos que han impactado considerablemente las finanzas, que, entre otros, se encuentran:

1. La autorización del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Académicos en el año 2008, que, entre otras prestaciones para los docentes, se establece el pago de 10 días adicionales de aguinaldo y 15 días por gratificación del Día del Maestro. Ambas prestaciones no reconocidas por la federación.
2. La reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) en el año 2009, que establece el aumento progresivo y anual del 5% de las cuotas patronales para el fondo de pensiones del trabajador, más el pago del 3% para fondo de vivienda. Este porcentaje se calcula sobre la base del sueldo del trabajo y es la aportación patronal.
3. La autorización del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Empleados en el año 2009, que, entre otras prestaciones para el personal administrativo, se establece el pago de 10 días adicionales de aguinaldo, 15 días por gratificación del Día de Servidor Público y pago de complementos salariales (sobresueldos). Igualmente, prestaciones no reconocidas por la federación.
4. La reforma al artículo 3ro constitucional en el año 2013, que prohíbe el cobro de cuotas escolares obligatorias. Por lo tanto, el Organismo en el mismo año canceló las cuotas obligatorias de inscripción y reinscripción de alumnos, mismas que compensaban gastos no reconocidos por la federación, ni el Gobierno del Estado de Jalisco.

5. El pago de cuotas patronales para el fondo de pensiones de los trabajadores en el IPEJAL llega a su límite en el año 2017, donde se debe cubrir el 11.5% para el fondo de pensiones del trabajador, adicionalmente se debe pagar el 3% para el fondo de vivienda y un 6% de “cuota adicional”, es decir, el Organismo pasó de tener la obligación de pagar el 8% en el 2009 al 19.5% en el 2017. Cabe señalar que el financiamiento que recibe la institución para el pago de seguridad social es con base en el sistema pensionario del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el cuál es menos costoso para el patrón y con menos beneficios para el trabajador.

Nota: Las prestaciones contractuales, antes mencionadas, no han sido reconocidas por ninguna de las partes que firman los Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación Financiera, léase la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, siendo ya un derecho adquirido para los trabajadores y convirtiéndose en gastos irreductibles que deben ser considerados en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

#### 4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y equivalentes

Del análisis de los saldos que figuran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, así como en efectivo y equivalentes al final del ejercicio, no resulta ninguna diferencia, como a continuación se describe:

Concepto	2020	2019
Efectivo y Equivalentes	69,871,609.47	47,008,306.68
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio:	69,871,609.47	47,008,306.68
<i>Diferencia</i>	-	-

Del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

**0121-002 Equipo de oficina**

<b>Póliza</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
72	SE P (802) Provisión compra de videoprojector laser para sala de juntas 5o piso	24,971.32
85	SE P (1093A) Provisión adquisición de sillones ejecutivos para oficinas centrales	299,106.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
112	Computadora portatil marca HP mod elitebook 840 G7 maletín de la misma marca y adap USB-C A ethernet	23,229.00
154	Impresora Zebra ZC32 impresión ambos lados con puerto USB	49,999.87
159	Laptop Asus 15.6" HD, AMD A4-9125 2.30GHZ, 8GB 1TB, windows 10 serie L3N0GR000493094	10,735.80
<i>Total</i>		\$ 617,102.99

**0121-003 Equipo educacional y recreativo**

<b>Póliza</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
117	Chromebooks Lenovo 100e 2nd Gen (CPU de 2 Núclesos, controlador de gráficos integrado, 4GB, 32GB)	567,709.96
128	Video proyector lámpara DLP, resolución WXGA(1280x800) lente zoom óptico 1.1	445,228.88
<i>Total</i>		1,012,938.84

**0123-099 Vehículos y equipo auxiliar de transporte**

<b>Póliza</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
130	Toyota Hilux 2021 DT blanco serie MR0CX3DD8M1315248	456,800.00
<i>Total</i>		456,800.00

### Notas de memoria

Para el cierre del ejercicio 2020, se consideraron **transferencias presupuestales compensadas** entre partidas y capítulos, que derivan de ahorros y economías generadas al gasto operativo de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 (gasto corriente). Mismas que fueron destinadas principalmente, a cubrir el pago de gastos irreductibles en sueldos, salarios y prestaciones de fin de año para todos los trabajadores del Organismo y destinar recursos al déficit presupuestal que se tiene en el capítulo 1000 Servicios Personales, como en reiteradas ocasiones se ha informado. El pago del sueldo, salarios, prestaciones, es prioridad constitucional sobre cualquier otro compromiso.

Estas transferencias fueron por un monto total de \$60'549,346.33 (sesenta millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.) de los cuales:

- \$30'787,851.61 (treinta millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) corresponden a recurso estatal;
- \$29'761,494.72 (veintinueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.) corresponden a recurso federal; y

Estas transferencias se realizan conforme a lo referido en los artículos 10 fracción I inciso b) y 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 49 fracción III y 53 fracción VI de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, estos últimos dicen a la letra:

***Artículo 49.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos*

*registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo y el Secretario de la Hacienda Pública, podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:*

*III. Las partidas de “Servicios Personales” no podrán ser consideradas como de destino, salvo en los casos que el recurso se dirija a la educación, salud o inversión pública, aún cuando la partida de origen sea de ampliación automática. Asimismo, podrán realizarse transferencias entre partidas del capítulo de “Servicios Personales” siempre y cuando éstas hayan sido previamente autorizadas en los presupuestos de una misma Dependencia, no se altere el techo financiero del capítulo y, no se modifique la plantilla de personal autorizada por el Congreso del Estado, observando en todos los casos lo dispuesto en la fracción I de este artículo;*

**Artículo 53.** *El ejercicio del gasto, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:*

*VI. Se deberán implementar medidas para racionalizar el gasto corriente.*

*Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de medidas de racionalización del Gasto Corriente, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado;*

Así mismo, estas adecuaciones se realizan con base en el Artículo 29 Bis fracción I inciso b párrafo tercero de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, esto en consideración del personal docente reincorporado por la reforma al artículo tercero transitorio de la reforma educativa; este artículo a la letra dice:

**Artículo 29 Bis.** *En materia de servicios personales, se observará lo siguiente:*

*Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*

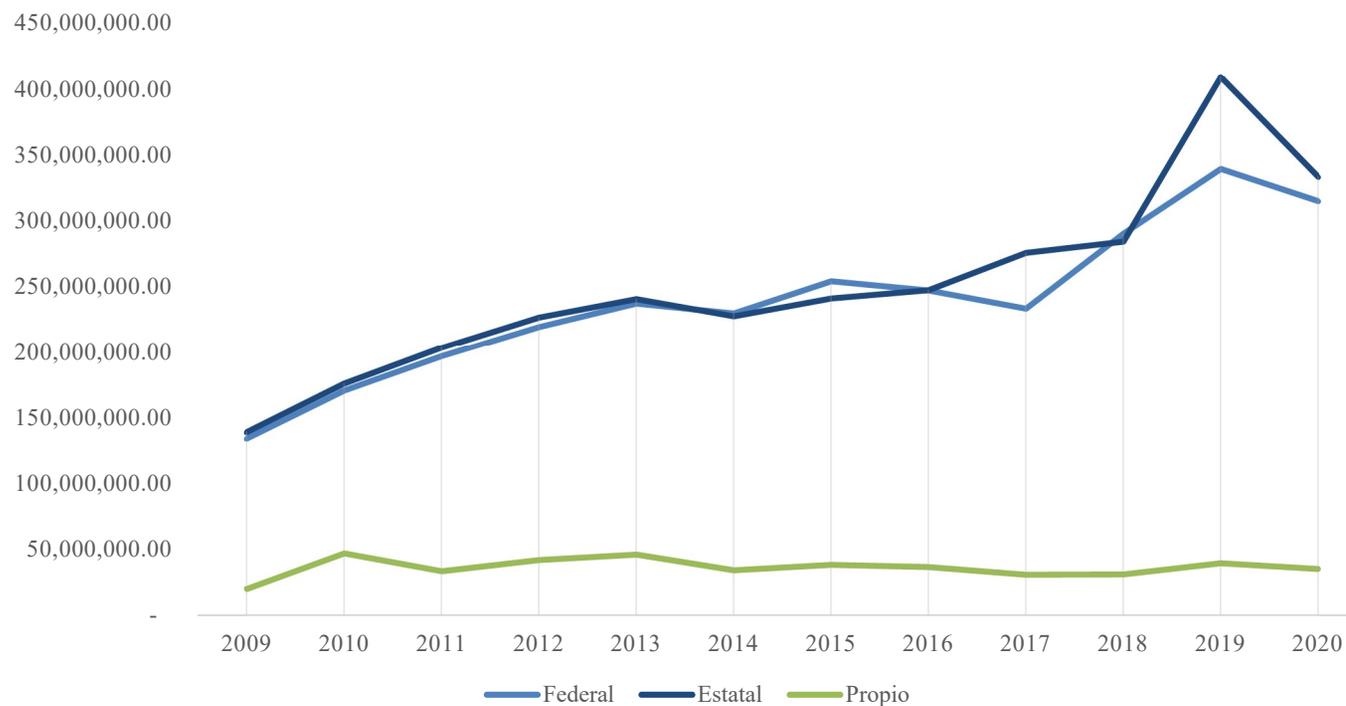
### **Notas de gestión administrativa**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) fue fundada el 26 de septiembre de 1996, se rige por lo dispuesto en el artículo 3°. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable.

El COBAEJ, es un Organismo Público Descentralizado cuya existencia jurídica se determinó mediante decreto de creación número 16,585 del Congreso del Estado de Jalisco, mismo en el que expidió la ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mediante el decreto número 16,585 aprobado el 30 de junio de 1997, fue publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco con fecha del 21 de junio del mismo año, actualizando la Ley del COBAEJ mediante decreto No. 25339/LX/15 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco el sábado 25 de abril del 2015. El COBAEJ como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

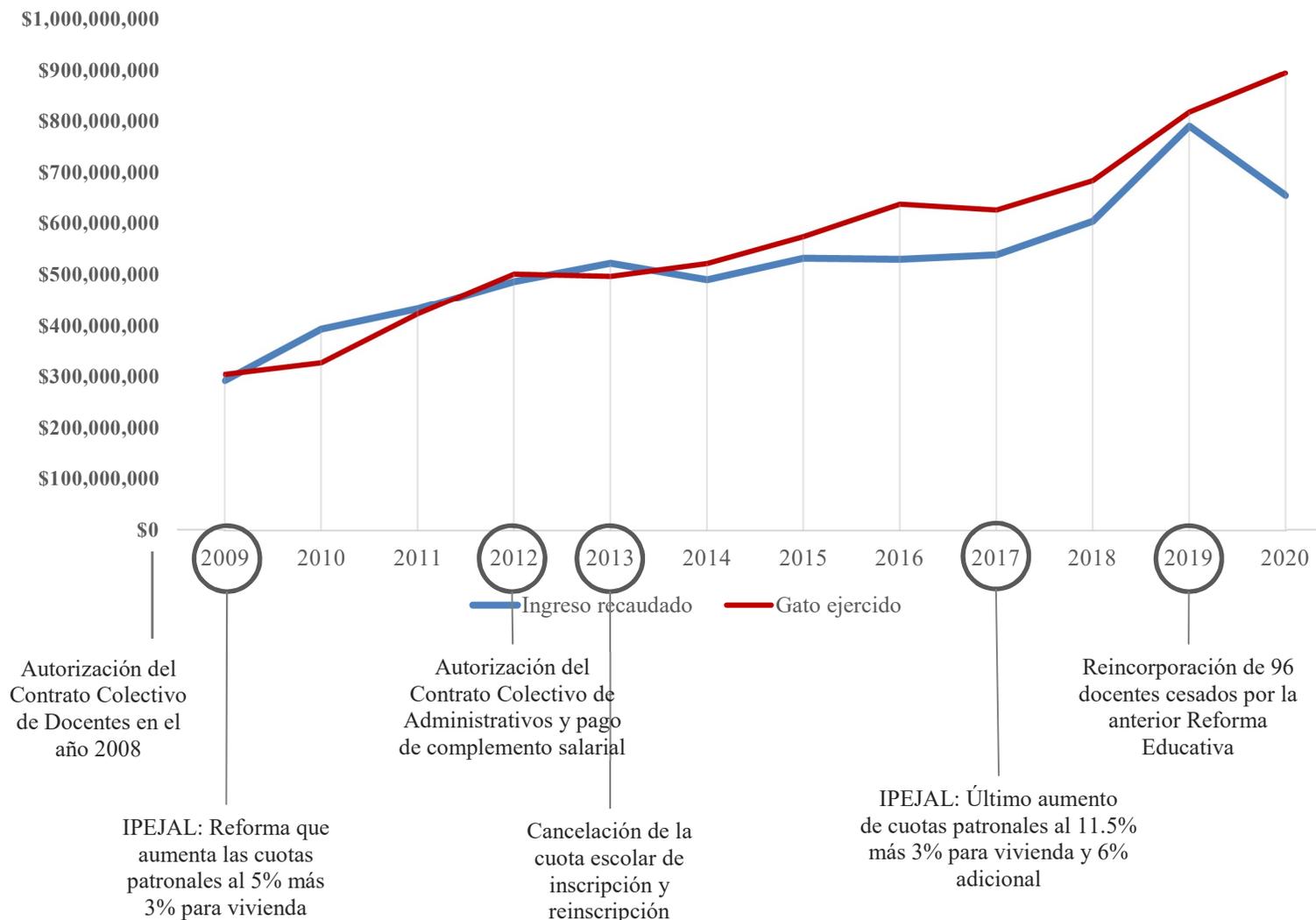
El presente informe tiene como objetivo dar cuenta sobre los avances en la administración de los recursos públicos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, fortaleciendo la gestión de los recursos conforme a la normatividad aplicable para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos financieros. Contrarrestando la práctica ordinaria de rendición de cuentas y avanzar la administración de los recursos hacia un modelo de principios de institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad y reconocimiento al desempeño institucional, a la buena calidad.

### Histórico de los ingresos recaudados



Fuente: creación propia a partir de los registros contables del Organismo.

### Histórico de los ingresos recaudados vs gasto ejercido



<b>Histórico de ingresos recaudados por ejercicio fiscal</b>				
<b>Año</b>	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Propio</b>	<b>Estimación</b>
2009	133,632,818.98	138,524,426.94	19,808,364.68	291,965,610.60
2010	170,033,069.05	175,268,196.00	46,732,174.37	392,033,439.42
2011	196,160,926.00	202,643,098.00	33,256,765.49	432,060,789.49
2012	218,658,908.00	225,823,388.00	41,642,238.74	486,124,534.74
2013	236,539,882.42	239,854,920.00	45,894,469.47	522,289,271.89
2014	229,047,473.53	226,824,399.82	33,934,168.11	489,806,041.46
2015	253,402,259.52	240,389,863.79	38,049,958.49	531,842,081.80
2016	246,581,625.07	246,843,100.11	36,412,595.70	529,837,320.88
2017	232,780,136.85	275,007,325.80	30,687,206.48	538,474,669.13
2018	289,476,527.98	283,534,739.81	30,919,715.72	603,930,983.51
2019	338,709,999.66	408,530,806.91	39,239,933.73	786,480,740.30
2020	314,158,977.39	332,584,820.91	34,914,717.97	681,658,516.27
<b>Total</b>	<b>2,859,182,604.45</b>	<b>2,995,829,086.09</b>	<b>431,492,308.95</b>	<b>6,286,503,999.49</b>

L.C.P. Rosa Eugenia Tomasa Gómez Chávez  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros y Control Presupuestal

L.A.G. Omar Rodríguez Macedo  
Director Administrativo

Mtro. Agustín Araujo Padilla  
Director General